+

Ytto tan a veynte y quatro dias
del mes de febrero de mill y seys.os y veynte
y tres años. se juntaron el concejo. justicia
y rregimiento della. en la sala baxa de
su ayuntamiento conviene a saber gines
de canovas alcalde y jhoan de cayuela
alcalde hordinarios y pedro ymelcano
vasallo gerez mayor jhoan de mora y pedro
de mora jhoan de canovas alcalde franco
de aledo jhoan de canovas mora marcelo
sanchez y garcia mayor y gines de mora
regidores de la dha villa y estando ansi
juntos canotal concejo se acordo lo sigte

Entro gines de mora digo franco vidal canovas
procurador general sindico de la dha villa

Viose en este ayuntamiento una real
provission de enplaçamiento despachada
en el consejo de las hordenes a pedimiento
del comendador desta encomienda en
racon de pretender que no entrevino
de forasteros en todo el año en la dha villa
y aviendo que la dha provision y enplaça
miento a sido y es contra la dha villa
y sus vecinos conviene se acuda a la
defensa y asi acordaron que se acuda
al dho real consejo y se defienda la dha
caussa de los propios y rrentas del con
cejo de la dha villa y se de poder a miguel
rrona abogado suplicador de los reales